



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7124
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 7113 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O

Que es función del Rector suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que el 25 de septiembre de 2018 se adjudicó la INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2018, a través de la Resolución de Rectoría No. 7113 de 2018.

Que por error de digitación, quedaron consignados en el cuarto considerando y en el **ARTÍCULO PRIMERO** datos que no corresponden a este proceso de contratación y por tal motivo, se hace necesaria su corrección.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el cuarto considerando de la Resolución de Rectoría No.7113 de 2018 el cual quedará de la siguiente manera:

Que en el día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositados cinco (5) propuestas, correspondientes a CONSORCIO DEPORTIVO, CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS RW, JOSUE ZAPATA OROZCO, CONSORCIO ESCENARIOS, IGEARQ-18.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Rectoría No.7113 de 2018 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ETAPA 2" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS RW, representado legalmente por **RUBEN DARIO AGUDELO MACHADO** identificado por la cédula de ciudadanía No 7.547.886 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$581.651.043) pesos M/C IVA incluido.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7124
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

ARTICULO TERCERO: Las demás partes no modificadas de la resolución 7113 del 25 de septiembre de 2018, continuaran vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó: Liliana Ardila Gómez 